

Expediente: 8619/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CAHUANA MARIELA MYRIAM DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAHUANA, Mariela Myriam del Valle-DEMANDADO

23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 8619/22



H106022051685

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2023.- I) Téngase presente lo manifestado, y conforme constancias de autos, **procedase al levantamiento del embargo ordenado en fecha 11/05/2023**, sobre cuentas de la demandada CAHUANA, Mariela Myriam del Valle, CUIT N° 27-25255221-4, en el **BANCO BBVA ARGENTINA S.A. (EX BANCO FRANCES)**, librese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO**, sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre de la demandada: CAHUANA, MARIELA MYRIAM DEL VALLE , CUIT N° 27-25255221-4, en el **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**, sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$ 62.466,84.- y \$12.493,36.- **en concepto de capital y acrecidas, respectivamente**. A sus efectos librese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.El presente oficio deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531 y Art. 185, Ley 5121.- BJLH 8619/22 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.